52

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0331/18 **Buenos Aires,** 19 MAR 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-4487/2016, lo dispuesto por los Decretos DP-368/16 y DP-425/16 y la RSA-287/17 y;

CONSIDERANDO:

Que, a instancias de la Dirección de Administración se iniciaron las presentes actuaciones, cuyo objeto es la contratación de la publicación de avisos a través de la Agencia "TELAM S.E.", para este Honorable Senado de la Nación.

Que, la Dirección de Administración sugirió impulsar una Contratación Directa en virtud de lo dispuesto por el Art. 25, inc. d), punto 8 (Interadministrativa) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones y conforme lo dispuesto por el Art. 15 y 19 del Decreto DP-368/2016, reglamentario del mismo, en la modalidad de orden de compra abierta, siendo el costo total estimado de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL ($8.300.000.-).

Que, la Dirección General de Administración tomó la debida intervención.

Que, se encuentra agregada la afectación presupuestaria correspondiente.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo prescripto por el artículo 11° del Decreto Delegado N° 1023/01 y el artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que, la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión ha tomado la debida intervención en el marco de lo

SENADO DE LA NACIÓN

INTERVINO

ES COPIA FIEL
Dr. GUILLERMO SMITH
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA, PROTOCOLIZACIÓN Y DESPACHO
Secretaría Administrativa
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

Senado de la Nación

53

RSA-0331/18

previsto en el DP-1348/99, Anexo I, Ap. 15.

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el DP-368/16, el DP-425/16 y RSA-287/17.

POR ELLO,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Contratación Directa (interadministrativa) para la publicación de avisos a través de la Agencia "TELAM S.E.", CUIT 30-70823302-8, para este Honorable Senado de la Nación, conforme lo dispuesto por el Art. 25, inc. d), punto 8 del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones y los Arts. 15 y 19 del Decreto DP-368/2016, reglamentario del mismo, en la modalidad de orden de compra abierta, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122, inciso c), d) y e) del Decreto precitado.

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese a la Agencia "TELAM S.E.", CUIT 30-70823302-8, siendo el importe estimado total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL ($ 8.300.000.-)

ARTÍCULO 3°: Emítase la orden de compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración y/o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

INTERVINO

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

SENADO DE LA NACIÓN SECRETARIA

ES COPIA FIEL
Sr. GUILLERMO SMITH
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA, PROTOCOLIZACIÓN Y DESPACHO
Secretaría Administrativa
H. SENADO DE LA NACIÓN